



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de TIGERS JOB LTDA contra CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DEL CARMEL. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01103-00**.

Teniendo en cuenta que el término indicado en auto del pasado 4 de noviembre del año 2021 (fl. 24 C-1) se encuentra fenecido, se requiere nuevamente a la parte demandada a fin de que en el término de ejecutoria, atendiendo al informe de títulos rendido por parte de la secretaria de este despacho obrante a folio 23 C-1, que denota la existencia de dineros a ordenes del proceso los cuales permiten cubrir la obligación aquí perseguida, precise si con dichos dineros pretende solucionar lo ordenado en el mandamiento de pago librado el pasado 1° de junio de los corrientes so pena de continuar con el trámite que legalmente corresponda.

En firme ingrese para lo pertinente.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 131 hoy 19 de noviembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0fc78e486d48a78ae847f3ac3d933296f1ee1bfc9a6c8e5fecc0e051fd6d04a**

Documento generado en 17/11/2021 11:45:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>